



# Asamblea General

Distr. general  
26 de junio de 2002  
Español  
Original: árabe/español/inglés

---

## Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 67 g) de la lista preliminar\*

### Desarme general y completo

## Misiles

### Informe del Secretario General

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	2
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros . . . . .	2
Guatemala . . . . .	2
Israel . . . . .	2
Japón . . . . .	4
Líbano . . . . .	5
Qatar . . . . .	5

---

\* A/57/50/Rev.1.



## I. Introducción

1. En el párrafo 3 de su resolución 56/24 B, de 29 de noviembre de 2001, titulada "Misiles", la Asamblea General pidió al Secretario General que recabara las opiniones de todos los Estados Miembros sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, y que le presentara un informe sobre el particular en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

2. En una nota verbal de fecha 15 de febrero de 2002, se invitó a todos los Estados Miembros a comunicar sus opiniones sobre ese particular. Hasta la fecha, han contestado cinco Estados Miembros. Sus respuestas se reproducen en el capítulo II. Todas las respuestas que se reciban posteriormente se publicarán como adiciones al presente informe.

## II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

### Guatemala

[Original: español]  
[5 de junio de 2002]

Las resoluciones 56/24 B, 56/24 S y 56/21 son de beneficio y trascendencia mundial y contribuyen al logro de la paz y la seguridad en un mundo libre del flagelo de la guerra, y a evitar el peligro de una guerra nuclear, en la espera de que los países poseedores de armas nucleares en su territorio acepten someter sus instalaciones a la salvaguardia del Organismo Internacional de Energía Atómica, para lo cual se deberá tener presente el principio del equilibrio razonable de fuerzas, con el objeto de que todos los Estados del mundo puedan tener un límite aceptable en capacidad ofensiva.

### Israel

[Original: inglés]  
[30 de mayo de 2002]

#### Observaciones generales

1. En los últimos años ha aumentado en forma notable la cuantía de las exportaciones de misiles balísticos al Oriente Medio, con lo cual se plantea una amenaza

considerable a nuestra seguridad nacional. Diversas gestiones bilaterales contribuyeron a la disminución de la corriente de transferencias de misiles, pero en última instancia esas transferencias siguen realizándose. Los suministros externos han contribuido en forma considerable a agravar la amenaza que plantea la presencia y la fabricación de misiles balísticos capaces de transportar ojivas convencionales y no convencionales que constituyen un peligro para la estabilidad de Israel y de la región en su conjunto.

2. Algunos países no se han mostrado dispuestos a poner coto a dichos programas y todos los indicios señalan la determinación constante de ampliar el alcance y aumentar la capacidad de esos misiles. Hemos comprobado que en los últimos años no se han puesto restricciones efectivas a la transferencia a nuestra región de misiles completos, subsistemas y componentes ni al ofrecimiento de capacitación y conocimientos especializados en materia de misiles balísticos.

3. Además, hemos observado una tendencia que consiste en que los países de la región que son motivo de preocupación han adquirido misiles balísticos y la correspondiente tecnología y que actualmente están proporcionando asistencia en la materia a otros países de la región, a fin de complementar la asistencia que ya reciben esos países de otros proveedores externos.

4. Israel no ha escatimado esfuerzos en destacar las inquietantes tendencias que se registran en las exportaciones actuales de misiles balísticos a países del Oriente Medio que son motivo de preocupación en los contactos y diálogos diplomáticos que ha mantenido en los últimos años.

5. Siendo un país que sufrió diversos ataques con misiles balísticos perpetrados contra poblaciones civiles durante la guerra del Golfo, Israel considera que todo esfuerzo internacional relacionado con la cuestión de los misiles debería estar orientado a intensificar la seguridad regional y contribuir a lograr una sensación más intensa de seguridad nacional, particularmente en los Estados sometidos a las amenazas de otros Estados.

6. En tal sentido, debería asignarse una alta prioridad a las gestiones tendientes a reducir y mitigar el peligro que plantean los misiles balísticos para nuestra región impidiendo las exportaciones de dichos misiles, sus componentes y la tecnología conexas a determinados Estados y entre esos Estados.

7. Teniendo en cuenta el peligro cada vez mayor de que se realicen ataques con misiles balísticos, se justifica el establecimiento de sistemas de defensa contra misiles en los Estados amenazados, hecho que debería ser considerado como una expresión natural del derecho de legítima defensa consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. En consecuencia, es indispensable que la comunidad internacional se enfrente con la compleja realidad que supone la proliferación de misiles balísticos en diversas regiones, como el Oriente Medio, e impida la prosecución de esas exportaciones.

### Medidas prácticas

8. Israel apoya, en principio, toda iniciativa auténtica destinada a impedir con eficacia la proliferación de misiles balísticos, en particular en el Oriente Medio, donde este problema se ha agravado en los últimos años. Una de nuestras principales preocupaciones sigue siendo la manera en que la comunidad internacional puede mitigar los peligros actuales y cada vez mayores de que se realicen ataques con misiles intensificando la fiscalización de las exportaciones.

9. Israel se adhirió al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (MTCR) hace diez años, ha cumplido fielmente sus disposiciones y apoya plenamente los objetivos del régimen. Al tratar de fomentar la cooperación en la materia, deberíamos procurar que las nuevas iniciativas internacionales no menoscaben las restricciones a las exportaciones dispuestas en el MTCR.

10. Las medidas de fomento de la confianza podrían resultar de utilidad en el contexto de los misiles. Su objetivo es promover una mayor sensación de seguridad en los Estados y mitigar los peligros y las tensiones. Teniendo presentes las diversas circunstancias imperantes en las distintas regiones, consideramos que el fomento de la confianza debe comenzar sobre todo en el plano regional. Un enfoque realista consistiría en determinar en forma consensuada las medidas que adoptarán las partes en una determinada región a fin de promover la estabilidad y la seguridad de todos los Estados.

11. A menudo se propone el logro de la transparencia como una medida de fomento de la confianza, pero para ello se deben tener en cuenta las circunstancias particulares de cada región. A fin de fomentar la confianza, es menester que toda medida encaminada a lograr la transparencia sea considerada a la luz de las conse-

cuencias que acarreará para la estabilidad regional. Si bien el logro de la transparencia puede constituir una medida positiva, no puede ser considerada como el único medio de fomentar la confianza.

12. En tal sentido es posible adoptar otras medidas de fomento de la confianza en el plano regional:

a) La celebración de diálogos entre las partes de la región en torno a principios básicos a fin de disipar las tensiones, las sospechas y la desconfianza vinculadas con la proliferación de misiles;

b) La realización de seminarios regionales encaminados a fomentar un diálogo regional más amplio y abarcador en relación con cuestiones de seguridad y la adopción de medidas de fomento de la confianza en materia de misiles;

c) La abstención de transferir misiles y tecnología conexas a otros Estados de la región y entidades no estatales, incluidas organizaciones terroristas.

13. Al tratar de establecer una lista de medidas consensuales de fomento de la confianza en el plano regional, puede y deberían adoptarse otras medidas restrictivas. Una de ellas es la fiscalización eficaz de las exportaciones en cada Estado a fin de restringir la exportación de misiles balísticos y tecnologías conexas. Israel considera que las normas de control de las exportaciones deberían ajustarse a las disposiciones del MTCR.

14. En distintas iniciativas emprendidas en los últimos años en relación con los misiles se han incluido elementos relacionados con la cooperación entre los países para la utilización del espacio con fines pacíficos. Como país interesado en las cuestiones espaciales, Israel estaría dispuesto a contribuir a las actividades de cooperación en la materia y a participar en ellas. No obstante, toda medida de cooperación debe ser examinada, controlada y supervisada cuidadosamente a fin de evitar su desviación y aplicación a la realización de programas de fabricación de misiles. De todas maneras, la cooperación no ha de convertirse en una recompensa para la proliferación.

## Japón

[Original: inglés]  
[15 de abril de 2002]

1. Los misiles son un medio de transporte de armas de destrucción en masa extremadamente eficaces. En particular, los misiles balísticos se caracterizan por un tiempo de vuelo breve y alta velocidad y plantean graves dificultades para establecer un medio de defensa eficaz contra ellos. Cuando se utilizan armas de destrucción en masa junto con misiles, éstos se convierten en una verdadera amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

2. Los acuerdos multilaterales vigentes prohíben la utilización de armas de destrucción en masa, con excepción de las armas nucleares que se encuentran en poder de Estados poseedores de armas nucleares. No obstante, las armas de destrucción en masa han proliferado y no puede descartarse el riesgo de que la proliferación se extienda aún más, como ha quedado demostrado en los casos de incumplimiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

3. En el último decenio aumentó el número de países poseedores de misiles, en particular misiles balísticos, a pesar de la conclusión de la guerra fría, o tal vez por esa misma razón.

4. En estas circunstancias, la cuestión de los misiles, en particular de los misiles balísticos que permiten transportar armas de destrucción en masa, ha adquirido una importancia preteritoria y ha suscitado cada vez mayor atención en las deliberaciones de la comunidad internacional. Por consiguiente, el Japón considera que el aspecto más urgente de la cuestión de los misiles es su proliferación, tanto en el ámbito mundial como regional. A este aspecto de la cuestión se le debería otorgar la máxima prioridad en las deliberaciones del grupo de expertos de las Naciones Unidas.

5. Sobre la base de las observaciones precedentes, el Japón considera que en el informe final del grupo de expertos de las Naciones Unidas se deberían incluir los puntos siguientes:

a) El hecho de que la proliferación de armas de destrucción en masa tenga lugar en forma paralela a la proliferación de misiles balísticos es el principal motivo de preocupación para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, en las deliberaciones del grupo se debería asignar una alta

prioridad a las gestiones encaminadas a impedir y frenar la proliferación de misiles balísticos;

b) La cuestión de la elección de un foro tiene una importancia secundaria en comparación con el fondo mismo de los problemas vinculados con los misiles. Los esfuerzos realizados en diversos frentes, incluso en lo que respecta a la elaboración de un código internacional de conducta, deben ser considerados complementarios y como un refuerzo de las deliberaciones del grupo, y no como excluyentes; en otras palabras, las gestiones encaminadas a abordar el problema de los misiles deben revestir múltiples facetas;

c) En las medidas de fomento de la confianza en relación con los misiles se han de tener en cuenta las necesidades concretas de cada región en cuanto a seguridad. Dichas medidas pueden dar resultados en ciertas circunstancias, pero cabe señalar que en algunos casos la aplicación de algún tipo de medidas de fomento de la confianza podría tener consecuencias negativas para la seguridad de algunas regiones. De ahí que es menester determinar cuidadosamente si una medida concreta contribuirá o no a fomentar la seguridad regional y mundial;

d) Las tecnologías de vehículos de lanzamiento espacial son básicamente similares a las de los misiles balísticos. Por consiguiente, los países que declaren que realizan actividades en ese ámbito deberán cumplir plenamente las disposiciones de los tratados vigentes en materia de armas de destrucción en masa así como las de los convenios sobre actividades espaciales. Además, tendrán la responsabilidad de velar por que sus actividades espaciales no sean utilizadas para encubrir programas de misiles balísticos. En este contexto, tal vez sea conveniente considerar la posibilidad de adoptar medidas destinadas a garantizar la transparencia y el establecimiento de mecanismos de verificación eficaces;

e) No debe subestimarse la función de la fiscalización de exportaciones pues constituye un instrumento práctico destinado a impedir la proliferación de armas de destrucción en masa y sus medios de transporte. Más países deberían sumarse a estas actividades mediante el establecimiento de sistemas nacionales eficaces de fiscalización de las exportaciones y otras medidas a tal efecto.

## Líbano

[Original: inglés]  
[11 de abril de 2002]

El Gobierno del Líbano no puede formular observaciones respecto de la cuestión de los misiles pues no posee este tipo de equipo militar.

## Qatar

[Original: árabe]  
[9 de mayo de 2002]

1. La resolución incluye un pedido al Secretario General de que recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, ya que es preciso adoptar un enfoque amplio, equilibrado y no discriminatorio respecto de los misiles, que contribuya al logro de la paz y la seguridad internacionales.

2. El asunto planteado reviste gran importancia y complejidad, dado que abarca la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, en particular cuando se tienen en cuenta las preocupaciones de los Estados Miembros en lo que respecta a la seguridad en los planos internacional y regional y la lucha contra la fabricación y proliferación de armas de destrucción en masa. Por consiguiente, consideramos que es difícil determinar los misiles que deberían ser estudiados en todos sus aspectos, teniendo en cuenta la variedad de tipos y la diversidad de las operaciones en las que se los utiliza.

3. En el estudio se debería incluir una declaración acerca de las características técnicas de los misiles y sus diversos tipos (misiles convencionales no guiados y misiles de corto alcance, mediano alcance, balísticos y antibalísticos guiados). También se debería contemplar la cuestión de si tales misiles pueden transportar ojivas con sustancias de destrucción en masa (químicas, biológicas o radiológicas) u ojivas convencionales.

4. A fin de posibilitar la elaboración de un concepto amplio del pedido formulado al Secretario General, proponemos que se celebre una reunión de expertos gubernamentales de los Estados Miembros y especialistas en municiones y misiles, con los auspicios del Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas con objeto de determinar los tipos de misiles que podrían constituir una amenaza

a la paz y la seguridad internacionales, en particular aquellos cuyas ojivas pueden transportar armas de destrucción en masa, y que sean sometidos a los Estados Miembros para que éstos formulen observaciones antes de que sean incluidos en el programa provisional de la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Misiles".